

Bogotá D.C. 14 de junio de 2022

Señores
Juzgado 02 Promiscuo Municipal De Circasia
J02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Circasia

Proceso: 63190 40 89 002 2021 - 00176-00

En relación con la orden impartida mediante el Oficio de la referencia, nos permitimos informar que BANCAMÍA S.A., en su calidad de mero ejecutor de la orden de embargo, informa que el producto, cuenta de ahorros, goza del beneficio de inembargabilidad, en consideración a su saldo, de acuerdo con la siguiente información:

No. de identificación	9776434
Producto	Cuenta de Ahorro
Saldo Actual \$	3.417

Lo anterior no aplica cuando en el oficio de embargo la autoridad indique el fundamento legal con base en el cual procede aplicar una excepción a la regla de inembargabilidad.

Dado lo anterior, sugerimos a esa Autoridad verificar si hay lugar o no a modificar la orden inicialmente impartida.

Cordialmente,

Adriana Cecilia Castro
Directora de Operaciones de Red y Canales
embargos@bancamia.com.co